Gobierno Regional Moquegua

## GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

#### GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

"Más obras, más trabajo, más oportunidades"

# Resolución Gerencial Regional Nº 01105

Модиедиа,

2 5 OCT. 2016

VISTOS;

El Informe N° 1666-2016-GRE-MOQUEGUA-DGP/AES, Memorándum N° 885-2016-GRM/GRE-MOQUEGUA, que se acompaña en (06) folios;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, se Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28044 Ley General de Educación, dispositivo normativo que en su artículo 146º, establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de Educación;

Que, la Ley 29394, Ley de Institutos y Escuela de Educación Superior, regula la creación y el funcionamiento de institutos y escuelas de educación superior, públicos y privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 28044 Ley General de Educación;

Que, a través de la Resolución Jefatural Nº 0452-2010-ED, se aprueba la Directiva Nº 022-2010-ME/SG-OGA-UPER de fecha 11 de Marzo del 2010, "NORMAS QUE REGULAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR MEDIANTE ENCARGATURA DE PUESTO O DE FUNCIÓN LAS PLAZAS DIRECTIVAS Y JERÁRQUICAS DE LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS NACIONALES Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICOS", modificada por la Resolución Jefatural Nº 0898-2010-ED, Resolución Jefatural Nº 1053-2011-ED, Resolución Viceministerial Nº 032-2015-MINEDU y la Resolución Viceministerial Nº 077-2015-MINEDU;

Que, asimismo, dicha norma administrativa en su numeral 7.2, Disposiciones Específicas, establece que en la Dirección Regional de Educación, se conformará una comisión de evaluación, y en ese sentido en la Dirección Regional de Educación Moquegua, la referida comisión estará conformada por la Directora de Gestión Pedagógica, quien lo preside, Jefe de la Unidad de Personal, y Especialista de Educación Superior de la formación que corresponda; y una comisión alterna, presidida por el Especialista de Gestión Pedagógica, Jefe de Gestión Administrativa, y Especialista de Educación Superior;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Gerencia, y lo actuado por la Oficina de Gestión Administrativa - Área de Personal;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED, Resolución Jefatural N° 0898-2010-ED, Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED, Resolución Viceministerial N° 032-2015-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 077-2015-MINEDU, Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2016-GR/MOQ;

#### SE RESUELVE:

**01.- CONFORMAR**, la Comisión de Evaluación para ocupar el cargo de Director General en los Institutos de Educación Superior bajo el ámbito jurisdiccional de la Gerencia Regional de Educación Moquegua, según el siguiente detalle:

**PRESIDENTE** 

: MGR. INGRID LIBIA JIMENEZ MAMANI

Directora de Gestión Pedagógica - GREMO

**MIEMBROS** 

: ABOG. LILIAM MARIBEL FLORES FLORES

Especialista Administrativo II - Área de Personal - GREMO

: LIC. NELLY YONNY ZEBALLOS MEDINA

Especialista de Educación Superior - DGP - GREMO

**ALTERNOS:** 

PRESIDENTE

: PROF. GINA ELIZABETH MANZANO MAMANI

Especialista en Educación Secundaria Ciencias - DGP - GREMO

**MIEMBROS** 

: CPC. JAIME RICARDO FILINICH ROMERO

Director de la Oficina de Gestión Administrativa - GREMO

: PROF. MILTON RAMIRO YUPANQUI ILASACA

Especialista en Educación Técnico Productiva - DGP - GREMO

02.- NOTIFICAR, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18º de la Ley
 Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1029.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROF. RENSO MILTHON FLORENCIO QUIROZ VARGAS GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA

RMFQV/GREMO LMFF/APER JRFR/ADM JWVV/DGI MOPQ/DRAJ

Proy. 0920-2016

**DISTRIBUCION:** 

GREMO OGA,APER,TES,CONT SG,OAJ,OCI,DGI,DGP. INTERESADO

(01)

(05)

(06)

LO QUE TRANSCRIBO A UD.
Para su conocimiento y demas fines



## **ANEXO N° 01**

## **CRONOGRAMA**

### PROCESO DE EVALUACION DE PERSONAL PARA OCUPAR POR ENCARGATURA LA PLAZA DE DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR (RVM. 077-2015-MINEDU)

#### **NORMATIVIDAD LEGAL:**

Resolución Jefatural Nº 0452-2010-ED, que aprueba la Directiva Nº 022-2010-MG/SG-OGA-UPER Resolución Jefatural Nº 00898-2010-ED, rectifica la Directiva Nº 022-2010-MG/SG-OGA-UPER Resolución Jefatural Nº 1053-2011-ED y Resolución Vice Ministerial Nº 032-2015-MINEDU Resolución Viceministerial Nº 077-2015-MINEDU

PERIODO	FECHA
10 días	04 nov. a 17 nov. 2016
10 días	04 nov. a 17 nov. 2016
	04 nov. a 21 nov. 2016
04 días	22 nov. a 28 nov. 2016
01 día	29 nov. 2016
03 días	30 nov. a 02 dic. 2016
01 día	05 dic. 2016
03 días	06 dic a 09 dic.2016
02 días	12 dic a 13 dic. 2016
01 día	14 dic.2016
01 día	15 dic. 2016
	10 días 10 días 12 días 04 días 01 día 03 días 01 día 03 días 01 día 03 días